

ACTA PARITARIA N° 7/2022.

---En la ciudad de Luján, a los treinta y un días de agosto del año dos mil veintidós, siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señores Diego CONTE y Alicia SEGURA, designados por Resolución CS N° 05/22, en representación del Honorable Consejo Superior parte empleadora y los señores Maximiliano LUCCI, Juan RAMOS y Yara VIERA en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de la presentación de ATUNLu, referente al Incentivo de Capacitación a favor del Personal Nodocente.

Considerada la presentación, los antecedentes del caso y lo determinado por esta Unidad con fecha 16 de marzo de 2022, las partes acuerdan que para la asignación de la segunda cuota correspondiente al Incentivo de Capacitación de pesos siete mil (\$7.000) se modifique la fecha de liquidación, abonándose la misma con los haberes correspondientes al mes de septiembre de 2022.

Por último, a solicitud de la Parte Empleadora, se mantiene en análisis la solicitud de reconsideración del monto a percibir por el Personal Nodocente en concepto de Incentivo de Capacitación correspondiente al año 2022.

---Siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

.....  
**Diego CONTE**  
Parte Empleadora

.....  
**Alicia SEGURA**  
Parte Empleadora

.....  
**Yara VIERA**  
Parte Trabajadora

.....  
**Juan RAMOS**  
Parte Trabajadora

.....  
**Maximiliano LUCCI**  
Parte Trabajadora